

7.1.4.3.1.3 División de Enlace Ciudadano

1. Organizar conjuntamente con los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales el establecimiento de Comités Ciudadanos cuando así lo instruya la Unidad de Infraestructura, proyectos Especiales y Cartera de Inversión.
2. Elaborar el programa de trabajo y reuniones de los Comités Ciudadanos a fin de someterlo a la autorización del (la) Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura y de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.
3. Organizar conjuntamente con los Residentes Especiales de las Zonas Norte, Noroeste, Noreste, Sur, Sureste y Suroeste cuando así se requiera las visitas y recorridos a las obras que se encuentran en ejecución, debiendo de informar a la empresa constructora sobre la visita fecha, hora y número de participantes a fin de tomar las medidas necesarias para que los recorridos se realicen con los equipos de protección necesarios y en un ambiente seguro para los ciudadanos que participen en los mismos.
4. Establecer los mecanismos necesarios a fin de mantener comunicación constante con los miembros del comité sobre los avances de obra, servicios públicos y demás requerimientos para la puesta en marcha de la unidad hospitalaria.
5. Elaborar la minuta correspondiente a cada reunión que deberá ser firmada por los integrantes del Comité Ciudadano, así como por los servidores públicos que participan por parte del IMSS anotando en la misma fecha y hora, nombre, correo electrónico, teléfono y puesto de todos los participantes; así como los acuerdos que se generen, y que deberá ser difundida entre los mismo dentro de los tres días naturales siguientes.
6. Establecer los mecanismos necesarios a fin de que en las reuniones del Comité Ciudadano se informe el avance de los acuerdos establecidos dando seguimiento hasta su total atención.
7. Dar seguimiento a las gestiones que se requieran para dar atención a los temas transversales externos en los que se involucre el Comité Ciudadano para su pronta solución.
8. Elaborar en ámbito de competencia, las respuestas e informes que se soliciten para la atención de requerimientos en las reuniones celebradas con los comités ciudadanos, respecto a los avances y los asuntos tratados de las obras a cargo de la Coordinación de Construcción de Infraestructura.

9. Evaluar y presentar a la persona titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión los resultados del o los Comités Ciudadanos para implementar mecanismos que puedan fortalecer la participación de estos, en beneficio de nuevas obras.
10. Planear las acciones necesarias para la celebración de las reuniones del Comité Ciudadano enviando la convocatoria correspondiente a los interesados con la debida anticipación.
11. Validar físicamente los avances de obra que presenten los residentes especiales de la Zona Norte, Noroeste, Noreste, Sur, Suroeste y Sureste, con el fin de que en las reuniones de los Comités Ciudadanos y visitas a la obra se cuente con información correspondiente.
12. Integrar la información presentada por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales para dar atención a los acuerdos establecidos por el Comité Ciudadano.
13. Coordinar y gestionar los trámites y acuerdos derivados de las reuniones con los miembros del Comité Ciudadano y solicitar el apoyo en la atención de temas transversales a los Órganos Normativos y Operativos a Nivel Central, así como, con los Residentes Especiales de las Zonas Norte, Noroeste, Noreste, Sur, Sureste y Suroeste.
14. Presentar a la persona titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura los informes de resultados de los Comités Ciudadanos, a fin de que por su conducto se entreguen a la persona titular de la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión.
15. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al ámbito de su competencia y las demás que le sean asignadas por su superior jerárquico.